

**RESOLUCIÓN N° 223 -2015-INVERMET-SGP**

Lima, **03 AGO 2015**

**VISTOS:**

El Memorando N° 331-2015-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas del Concejo Municipal Provincial de Lima y de sus Concejos Distritales de conformidad con los requisitos y modalidades que precisa el presente Decreto Ley y que establezca su Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 19° del citado Reglamento, el Secretario General Permanente es el funcionario administrativo de mayor jerarquía de INVERMET;

Que, con Resolución N° 052-2015-INVERMET-SGP se aprobó el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias del Fondo Metropolitano de Inversiones -INVERMET;

Que, el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 establece el procedimiento para realizar el cambio de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, debiéndose para tal efecto, emitirse la Resolución designando a los nuevos funcionarios responsables de su manejo, la que deberá ser puesto en conocimiento de la Dirección General de Tesorería Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para la autorización expresa;

Que, debido a los últimos movimientos de personal al interior de la Entidad resulta necesario, realizar las modificaciones a que hubiera lugar, en la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias;

En uso de las facultades establecidas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Consejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas y de a Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar el Reporte "Anexos de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", en el que se detalla a los nuevos responsables Titulares y Suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias del Fondo Metropolitano de Inversiones- INVERMET, que en anexo forma parte de la presente resolución.



Municipalidad Metropolitana de Lima

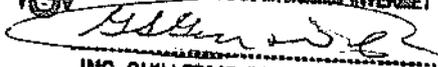
**INVERMET**

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 052-2015-INVERMET-SGP del 16 de febrero de 2015.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones- INVERMET.

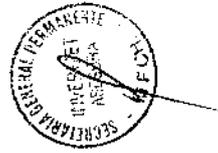
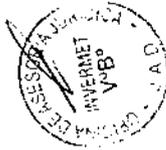
**Regístrese y Comuníquese.**

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  
  
ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO  
Secretario General Permanente

**ANEXO  
 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

DEPARTAMENTO :15 LIMA  
 PROVINCIA :01 LIMA  
 PLEGO :01 FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA [500235]

Identificación Tipo Doc/Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 00144479	GONZALES	CRUJILLO	GUILLELMO SEGUNDO	TITULAR	TESORERO	SECRETARIO GENERAL PERMANENTE	VERIFICADO
01 07152618	CAREZAYAL	RAMIREZ	RAUL FRANCISCO	TITULAR	DIRECTOR OEA	GERENTE DE PROYECTOS	VERIFICADO



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.  
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba